

SALTA, 0 3 MAR. 2016

Nº 0 0 0 0 9

Expediente Nº 14.363/15

VISTO la solicitud de adscripción a la cátedra "Organización Industrial I" de la carrera de Ingeniería Industrial, presentada por la estudiante Srta. Carla Jesica CRUZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Industrial, ha aprobado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

Que los Ingenieros Salvador RUSSO ABDO y Fernando Martín CHERRI, como Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla la investigación de técnicas, herramientas y paquetes de software utilizados para el control de producción en empresas y la realización de estudios de tiempos.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en una rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que mediante Resolución FI Nº 511-D-2015 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º de la normativa vigente.

Que la referida Comisión se ha expedido recomendando aceptar la solicitud de adscripción de la Srta. CRUZ.





Nº 0 0 0 0 9

Expediente Nº 14.363/15

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015 establece que "corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 8/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 511-D-2015, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Carla Jesica CRUZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la adscripción de la Srta. Carla Jesica CRUZ (D.N.I. Nº 37.998.969), alumna de Ingeniería Industrial, en la cátedra "Organización Industrial I" de dicha Carrera, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y supervisión de los Ingenieros Salvador RUSSO ABDO y Fernando Martín CHERRI, respectivamente- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.



Expediente Nº 14.363/15

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Carla Jesica CRUZ; a los Ingenieros Salvador RUSSO ABDO y Fernando Martín CHERRI, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción – respectivamente -; a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

A

RESOLUCIÓN FI № 0 0 0 0 9 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA TO EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - LIMBO



Nº 0 0 0 0 9

Expediente Nº 14.363/15

ANEXO

Alumno Adscripto: Carla Jesica CRUZ

Cátedra: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I

Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Prof. Salvador RUSSO ABDO

Supervisor de la Adscripción: Ing. Fernando Martín CHERRI

PLAN DE TRABAJO

### OBJETIVO GENERAL DE LA ADSCRIPCIÓN

La adscripción tiene como objetivo principal desarrollar una investigación y especialización en el tema Control de Producción y el Estudio de Tiempos.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Investigación de las diferentes técnicas y/o herramientas utilizadas en el Control de producción de una empresa.
- Investigación y relevamiento de software utilizados en el Control de producción de una empresa.
- Estudio de tiempos: análisis de las diferentes metodologías para la determinación del ritmo de trabajo en el estudio de tiempos.
- Estudio de tiempos: Investigación y aplicación del sistema de tiempos predeterminados.
- Estudio de Tiempos: Investigación y aplicación del muestro del trabajo.

#### PLAN A DESARROLLAR

Las actividades se desarrollarán en cinco etapas.

- 1. Investigación de las técnicas y/o herramientas utilizadas en el Control de producción.
- 2. Investigación y relevamiento de software utilizados en el Control de producción.





# Expediente Nº 14.363/15

- 3. Análisis de las diferentes metodologías para la determinación del ritmo de trabajo.
- 4. Investigación y aplicación del sistema de tiempos predeterminados.
- 5. Investigación y aplicación del muestreo del trabajo.

## **CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES**

- Etapa 1: Investigación de las técnicas y/o herramientas utilizadas en el Control de producción. 3 meses.
- Etapa 2: Investigación y relevamiento de software utilizados en el Control de producción. 3 meses.
- Etapa 3: Análisis de las diferentes metodologías para la determinación del ritmo de trabajo. 3 meses.
- Etapa 4: Investigación y aplicación del sistema de tiempos predeterminados. 3 meses.
- Etapa 5: Investigación y aplicación del muestreo del trabajo. 3 meses.

## DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS

|        | ETAPA 1 |        |        |         |        |         |        |         |        |        |
|--------|---------|--------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--------|
|        | ЕТАРА   |        |        |         |        |         |        |         |        |        |
|        |         |        |        | ETAPA 3 |        |         |        |         |        |        |
|        |         |        |        |         |        | ETAPA 4 |        |         |        |        |
|        |         |        |        |         |        |         |        | ETAPA 5 |        |        |
| Oct-15 | Nov-15  | Dic-15 | Feb-16 | Mar-16  | Abr-16 | May-16  | Jun-16 | Jul-16  | Ago-16 | Sep-16 |

Además de las actividades mencionadas el alumno deberá asistir a las clases de Control de

producción, estudio del trabajo. Segundo cuatrimestre 2015.

RESOLUCIÓN FI

Dra. MARTA CECILIA POCOVI

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

-CD-2016

ING. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

fuller